OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 08:30:37 am

El documento OFICIO Nro 954 del 13-12-2024 de JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-3923 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

074-59806 074-85168

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-24168, 2025-074-1-24169, 2025-074-1-24170

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012).
EL FOLIO DE MATRICULA 074-50394 SE ENCUENTRA CERRADO POR ADJUDICACION SUCESION CUATRO LOTES A LOS CUALES SE LE SEGREGARON SUS FOLIOS.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

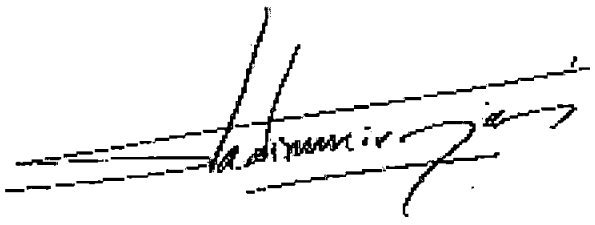
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 954 del 13-12-2024 de JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

RADICACION: 2025-074-6-3923

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 28 de Mayo de 2025 a las 11:57:08

176090746

No. RADICACIÓN: **2025-074-6-3923**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO EMILIO TORRA Y OTROS
OFICIO No.: 954 del 13/12/2024 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANG
MATRICULAS: 074-50394, 074-59806, 074-85168
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho
DEMANDA	11	1	N	$	28.10
INSCRIPCION FOLIO ...	99	2	N	$	29.20

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 3
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 28/05/2025 VALOR PAGADO: $58.500 VALOR DOC.: $128.100
VALOR DERECHOS: $57.300

Conservación documental del 2% $ 1.200

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 58.500
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 28 de Mayo de 2025 a las 11:57:10

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-24168

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-3923
MATRICULA: 074-85168
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO EMILIO TORRA Y OTROS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 53
28/05/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $128.100
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 28 de Mayo de 2025 a las 11:57:10

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-24169**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-3923
MATRICULA: **074-50394**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO EMILIO TORRA Y OTROS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 53
28/05/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $128.100
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 28 de Mayo de 2025 a las 11:57:10

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-24170**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-3923
MATRICULA: **074-59806**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO EMILIO TORRA Y OTROS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 53
28/05/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $128.100
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-85168

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN LORENZO
FECHA APERTURA: 02/12/2008 RADICACION: 2008-8403 CON: ESCRITURA DE 05/11/2008
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2689 DE FECHA 05-11-2008 EN NOTARIA 2 DE DUITAMA LOTE 1 CON AREA DE 6.600.25 M.2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 6600 METROS CUADRADOS 2500 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
MARTINEZ SEPULVEDA GONZALO ADQUIRIO CUOTA PARTE POR COMPRA A CARDONA GIRALDO JUAN PABLO SEGUN ESCRITURA 1493 DE 09-07-2008 NOTARIA 1 DUITAMA REGISTRADA EL 11-07-2008 AL FOLIO 074-39278.- CARDONA GIRALDO JUAN PABLO ADQUIRIO POR COMPRA A LARA CAMARGO GRACIELA SEGUN ESCRITURA 1281 DE 15-06-2007 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 20-06-2007 AL FOLIO 074-39278.- CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO, LUIS AMBROCIO, MARIA GRACIELA, MARIA ANA, ANA LEONILDE, ANA HERMELINDA, LUIS FRANCISCO POR COMPRA A CAMARGO DE CAMARGO PASTORA SEGUN ESCRITURA 986 DE 08-05-1998 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA 03-06-1998 AL FOLIO 074-39278.- LARA CAMARGO GRACIELA ADQUIRIO POR COMPRA A CAMARGO DE LARA CLEMENTINA SEGUN ESCRITURA 983 DE 12-09-1991 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 30-02-1992 AL FOLIO 074-39278.- CAMARGO MARIA PASTORA Y CLEMENTINA ADQUIRIERON POR COMPRA A CAMARGO CELY CELESTINO Y TRINIDAD SEGUN ESCRITURA 708 DE 18-08-1959 NOTARIA DUITAMA REGISTRADA EL 11-09-1959 AL FOLIO 074-39278.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT LT 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-39278

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 02/12/2008 Radicación 2008-074-6-8403
DOC: ESCRITURA 2689 DEL: 05/11/2008 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO CAMARGO ANA LEONILDE CC# 46669741
DE: CAMARGO CAMARGO LUIS AMBROCIO CC# 7216721
DE: CAMARGO CAMARGO LUIS FRANCISCO CC# 74370497
DE: CAMARGO CAMARGO MARIA ANA CC# 46667046
DE: CAMARGO CAMARGO MARIA GABRIELA CC# 23554015
DE: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO CC# 7211690

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-85168

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MARTINEZ SEPULVEDA GONZALO CC# 10547455
A: CAMARGO CAMARGO ANA HERMELINDA CC# 51809680 X
A: CAMARGO CAMARGO ANA LEONILDE CC# 46669741 X
A: CAMARGO CAMARGO LUIS AMBROCIO CC# 7216721 X
A: CAMARGO CAMARGO LUIS FRANCISCO CC# 74370497 X
A: CAMARGO CAMARGO MARIA ANA CC# 46667046 X
A: CAMARGO CAMARGO MARIA GABRIELA CC# 23554015 X
A: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO CC# 7211690 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 28/05/2025** **Radicación 2025-074-6-3923**
DOC: OFICIO 954 DEL: 13/12/2024 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0490 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CODIGO GENERAL DEL PROCESO ART. 590) - RAD. 68001-31-03-008-2024-00363-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRA PEDRO EMILIO - CC 5652299
DE: TORRA NUMPE ELIBAY - CC 91277150
DE: TORRA NUMPE LUDY YANETH - CC 28162139
DE: TORRA NUMPE NELLLY - CC 63512914
DE: TORRA NUMPE MARINA - CC 63356183
DE: TORRA NUMPE TRINO - CC 91271610
A: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO CC# 7211690

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2025-074-1-24168 FECHA:28/05/2025
NIS: fRszeOcnxiGyWiG1t1+01QcJpi/DGJ6EsBV0pFZCeYr5s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-85168

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe...

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-50394

FOLIO CERRADO

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: LA TRINIDAD
FECHA APERTURA: 15/03/1996 RADICACION: 0897 CON: CERTIFICADO DE 25/01/1996
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LINDEROS SEGUN ESCRITURA 448 DEL 21-06-56 DE LA NOTARIA DE DUITAMA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.AREA: 1/2 FANEGADA.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) SIN DIRECCION EL OLVIDO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 01/08/1956 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 448 DEL: 21/06/1956 NOTARIA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO PE/A CELESTINO
A: CAMARGO DE CAMARGO PASTORA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/02/1998 Radicación 1998-074-6-1473
DOC: ESCRITURA 2716 DEL: 17/12/1997 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 900.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO - SUCESION ILIQUIDA DE MARIA PASTORA CAMARGO DE CAMARGO. ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO BARRETO ANTONIO CC# 1043797
A: CAMARGO CAMARGO ANA HERMELINDA CC# 51809680
A: CAMARGO CAMARGO ANA LEONILDE CC# 46669741
A: CAMARGO CAMARGO LUIS AMBROCIO CC# 7216721
A: CAMARGO CAMARGO LUIS FRANCISCO CC# 74370497

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-50394

FOLIO CERRADO

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CAMARGO CAMARGO MARIA ANA CC# 46667046
A: CAMARGO CAMARGO MARIA GABRIELA CC# 23554015
A: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO CC# 7211690

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 03/06/1998 Radicación 1998-074-6-4411
DOC: ESCRITURA 986 DEL: 08/05/1998 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - 4 LOTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO DE CAMARGO PASTORA
A: CAMARGO CAMARGO ANA HERMELINDA CC# 51809680
A: CAMARGO CAMARGO LUIS AMBROCIO CC# 7216721
A: CAMARGO CAMARGO MARIA GABRIELA CC# 23554015
A: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO CC# 7211690

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
3->074-59803 3->074-59804
3->074-59805 3->074-59806

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2025-074-3-477 Fecha: 29/05/2025
FOLIO SE CIERRA POR ADJUDICACIÓN SUCESIÓN CUATRO LOTES. VALE ART 59 LEY 1579/12.
Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2025-074-3-477 Fecha: 29/05/2025
SE SUPRIMEN X POR ADJUDICACIÓN 4 LOTES A LOS QUE SE LES APERTURA EL FOLIO DE MATRICULA. VALE ART 59 LEY 1579/12.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2025-074-1-24169 FECHA:28/05/2025
NIS: fRszeOcnxiEH7j3luHLYGgcJpi/DGJ6Ehm4tBy+Ukn/5s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

FOLIO CERRADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La garantía de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-50394

FOLIO CERRADO

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-59806

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: LA TRINIDAD
FECHA APERTURA: 04/06/1998 RADICACION: 98-4411 CON: ESCRITURA DE 03/06/1998
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 152380200000000020001000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: 15238020000020001000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 986 DE FECHA 08-05-98 EN NOTARIA 2 DE DUITAMA LOTE 4 CON AREA DE 476.37 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 476 METROS CUADRADOS 3700 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
LA CAUSANTE CAMARGO DE CAMARGO PASTORA ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CAMARGO PE/A CELESTINO SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA 448 DE 21-06-56 NOTARIA DE DUITAMA, REGISTRADA EL 01-08-1956 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 074-0050394

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-50394

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 03/06/1998 Radicación 1998-074-6-4411
DOC: ESCRITURA 986 DEL: 08/05/1998 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO DE CAMARGO PASTORA
A: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO CC# 7211690 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/05/2025 Radicación 2025-074-6-3923
DOC: OFICIO 954 DEL: 13/12/2024 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0490 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CODIGO GENERAL DEL PROCESO ART. 590) - RAD. 68001-31-03-008-2024-00363-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRA PEDRO EMILIO - CC 5652299
DE: TORRA NUMPE MARINA - CC 63356183
DE: TORRA NUMPE ELIBAY - CC 91277150
DE: TORRA NUMPE TRINO - CC 91271610
DE: TORRA NUMPE NELLLY - CC 63512914
DE: TORRA NUMPE LUDY YANETH - CC 28162139

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-59806

Impreso el 3 de Junio de 2025 a las 09:07:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CAMARGO CAMARGO MIGUEL ANTONIO . CC# 7211690

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-459 Fecha: 20/08/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-336 Fecha: 05/05/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2025-074-1-24170 FECHA: 28/05/2025

NIS: fRszeOcnxiGWI7MSC6CeNAcJpi/DGJ6EdXy9L3P+II35s72tRMh93w==

Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

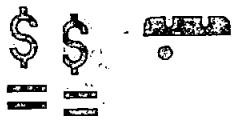
Pago a ORIP Duitama

DERECHOS DE REGISTRO

$128.100 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 29 de mayo a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 53450292491

8 90 230801 EMVCO

Redeban

MAY 28 2025 11:35:09 REDEBS 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS DUITAMA
CR 16 N. 14 58

C.UNICO: 3007023374 TER: ABQP2888
RECIBO: 096330 RRN: 148150
APRO: 230964

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000[illegible]53450292491

VALOR $ 128.100

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

PAGOS SEGUROS POR Wompi

1=4122
V=$128.100

Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2024
Oficio No. 954

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
documentosregistroduitama@supernotariado.gov.co

Radicado: 68001-31-03-008-2024-00363-00
Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Pedro Emilio Torra C.C. 5.652.299
Nelly Torra Numpe C.C. 63.512.914
Trino Torra Numpe C.C. 91.271.610
Marina Torra Numpe C.C. 63.356.183
Ludy Janeth Torra Numpe C.C. 28.162.139
Elibay Torra Numpe C.C. 91.277.150
Demandados: Manuel Campos Acosta C.C. 93.376.494
Miguel Antonio Camargo Camargo C.C. 7.211.690
Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A. Nit. 860.015.624-1
La Equidad Seguros Generales OC Nit. 860.028.415-5

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunico que, mediante proveído del 11 de diciembre del año que avanza, proferido dentro del asunto de la referencia, se dispuso:

*"**OCTAVO:** DECRETAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA de la referencia, sobre los bienes inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-85168, 074-50394 y 074-59806, de propiedad del demandado MIGUEL ANTONIO CAMARGO CAMARGO, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 590 y 591 del CGP...".*

Sírvase tomar atenta nota de la enunciada cautela y remitir el respectivo certificado a cargo de la parte interesada.

Finalmente, se le pone de presente que toda respuesta habrá de enviarse al correo electrónico j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes, con copia al apoderado judicial de la parte demandante, Dr. JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA al correo electrónico: josegcp@juristransito.net.

Atentamente,

Firmado Por:

Laura Constanza Rodriguez Delgado

Secretario Circuito

Yagc

Juzgado 08 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 13/12/2024 3:43 PM

REMITE OFICIOS PARA TRÁMTE RAD. 2024-00363

Para josegcp@juristransito.net Copiar documentosregistroduitama@supernotariado.gov.co

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2024

Doctor:
JOSÉ GREGORIO CONTRERAS PLATA
Apoderado Dte.

De conformidad a lo ordenado en auto del 11 de diciembre de 2024, se remite los oficios de la referencia, para que proceda a su radicación.

Se advierte que, si bien el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, señaló como medio de comunicación el uso de las cuentas electrónicas de los despachos judiciales, no restringió la posibilidad que sean remitidas directamente por la parte interesada, máxime cuando la firma electrónica de los documentos enviados puede ser validada por la entidad receptora cuantas veces sea necesario.

En el evento en que se presenten inconvenientes en la página respectiva, deberá reintentarse en otro momento su validación.

Asimismo, se advierte que al momento de remitir la comunicación a la entidad deberá adjuntar el presente correo electrónico.

Finalmente, conforme lo dispuesto en la **instrucción administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022**, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, el presente correo se remite en copia a la entidad de registro de Duitama.

Cordialmente,

Laura Constanza Rodríguez Delgado
Secretaria
Juzgado 8º Civil Circuito de Bucaramanga
Palacio de Justicia - Oficina 322

AVISO IMPORTANTE: Se informa a todos los usuarios que el horario de recepción de escritos y solicitudes a través del correo electrónico j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co es de Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier correo recibido fuera del citado horario, se entenderá radicado al siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

- 2024-00363 OficioTransitoSoacha-InscripcionDda.pdf (551 KB)
- 2024-00363 OficioOripDuitama-InscripcionDda.pdf (552 KB)
- Outlook-5hw45rvr.png (27 KB)

Juzgado Octavo Civil Del Circuito Bucaramanga

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
868340084730b860b8d9f2d586056571a8a8d61b877d705fc3593f4926f2a858

Documento generado en 13/12/2024 09:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1=4122
V=$128.100

Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2024
Oficio No. 954

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
documentosregistroduitama@supernotariado.gov.co

Radicado:	68001-31-03-008-2024-00363-00
Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Pedro Emilio Torra C.C. 5.652.299
	Nelly Torra Numpe C.C. 63.512.914
	Trino Torra Numpe C.C. 91.271.610
	Marina Torra Numpe C.C. 63.356.183
	Ludy Janeth Torra Numpe C.C. 28.162.139
	Elibay Torra Numpe C.C. 91.277.150
Demandados:	*Manuel Campos Acosta C.C. 93.376.494*
	Miguel Antonio Camargo Camargo C.C. 7.211.690
	Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A. Nit. 860.015.624-1
	La Equidad Seguros Generales OC Nit. 860.028.415-5

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunico que, mediante proveído del 11 de diciembre del año que avanza, proferido dentro del asunto de la referencia, se dispuso:

*"**OCTAVO:** DECRETAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA de la referencia, sobre los bienes inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-85168, 074-50394 y 074-59806, de propiedad del demandado MIGUEL ANTONIO CAMARGO CAMARGO, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 590 y 591 del CGP...".*

Sírvase tomar atenta nota de la enunciada cautela y remitir el respectivo certificado a cargo de la parte interesada.

Finalmente, se le pone de presente que toda respuesta habrá de enviarse al correo electrónico j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes, con copia al apoderado judicial de la parte demandante, Dr. JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA al correo electrónico: josegcp@juristransito.net.

Atentamente,

Firmado Por:

Laura Constanza Rodriguez Delgado

Secretario Circuito

Yagc

Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
868340084730b860b8d9f2d586056571a8a8d61b877d705fc3593f4926f2a858

Documento generado en 13/12/2024 09:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado 08 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 13/12/2024 3:43 PM

REMITE OFICIOS PARA TRÁMTE RAD. 2024-00363

Para josegcp@juristransito.net Copiar documentosregistroduitama@supernotariado.gov.co

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2024

Doctor:
JOSÉ GREGORIO CONTRERAS PLATA
Apoderado Dte.

De conformidad a lo ordenado en auto del 11 de diciembre de 2024, se remite los oficios de la referencia, para que proceda a su radicación.

Se advierte que, si bien el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, señaló como medio de comunicación el uso de las cuentas electrónicas de los despachos judiciales, no restringió la posibilidad que sean remitidas directamente por la parte interesada, máxime cuando la firma electrónica de los documentos enviados puede ser validada por la entidad receptora cuantas veces sea necesario.

En el evento en que se presenten inconvenientes en la página respectiva, deberá reintentarse en otro momento su validación.

Asimismo, se advierte que al momento de remitir la comunicación a la entidad deberá adjuntar el presente correo electrónico.

Finalmente, conforme lo dispuesto en la **instrucción administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022**, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, el presente correo se remite en copia a la entidad de registro de Duitama.

Cordialmente,

Laura Constanza Rodríguez Delgado
Secretaria
Juzgado 8° Civil Circuito de Bucaramanga
Palacio de Justicia - Oficina 322

AVISO IMPORTANTE: Se informa a todos los usuarios que el horario de recepción de escritos y solicitudes a través del correo electrónico j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co es de Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier correo recibido fuera del citado horario, se entenderá radicado al siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

- 2024-00363 OficioTransitoSoacha-InscripcionDda.pdf (551 KB)
- 2024-00363 OficioOripDuitama-InscripcionDda.pdf (552 KB)
- Outlook-5hw45rvr.png (27 KB)